

ESTUDIOS

La democratización de la enseñanza y la dispersión de Centros de Enseñanza Superior

CARMEN RUIZ GOMEZ

La democratización de la enseñanza, especialmente a nivel universitario, presenta una rica y compleja problemática que en la actualidad atrae la atención de la opinión pública en forma notable. Ahora bien, junto al interés que en sí misma tiene esta cuestión, y junto al eco que constantemente despierta en los españoles sensibles a la temática social, es preciso reconocer una gran escasez de datos y estadísticas. Seguramente esta escasez de informaciones primarias es la principal causa de la gran penuria de artículos o estudios, con algún rigor intelectual o interés científico sobre los distintos e importantes problemas que plantea la democratización de la enseñanza, es decir, sobre el acceso a los distintos niveles de Enseñanza de los muchachos que pertenecen a las familias más modestas desde un punto de vista socioeconómico.

Sin embargo, la escasez de las estadísticas no es la única dificultad que presenta el estudio de los problemas relacionados con la democratización de la enseñanza. En realidad hay otras dificultades que no se deberían menospreciar: Por una parte tenemos—como se ha señalado repetidas veces—las que se derivan de la interpretación de las informaciones estadísticas oficiales, que habitualmente no se basan en una metodología incuestionable ni presentan los datos con la claridad e inequívocidad que sería deseable; y por otra parte no deben ignorarse las dificultades que para la realización de un estudio objetivo se derivan de la alta dosis de connotaciones emocionales y políticas que tiene el tema. Entendemos que este último linaje de consideraciones, aunque por su propia naturaleza suele ser difícil que los autores o editores lo reconozcan, es probablemente el que obstaculiza en

mayor grado el progreso del conocimiento científico y, por tanto, desapasionado de tan importante problemática.

Entre los escasos estudios publicados en España sobre estos temas vamos a ocuparnos ahora de uno de los más recientes, cuyo título es *Procedencia social del universitario* (1). Creemos oportuno recordar este trabajo porque se suscita en él una interesante cuestión: el de la posible incidencia de la distancia del lugar de residencia de los estudiantes al del Centro de Enseñanza Superior en una mayor facilidad de acceso a este nivel de enseñanza. Cuestión que al ser estudiada con bastante precipitación da lugar a unas conclusiones insuficientemente fundamentadas que es conveniente empezar a revisar antes de que adquieran mayor difusión (2).

Pero antes de entrar en este tema hagamos algunas observaciones, aunque sea muy brevemente, sobre otro aspecto suscitado en el trabajo citado: el del porcentaje de hijos de padres pertenecientes a las clases socioeconómicas más modestas que cursan estudios superiores.

Señala pertinentemente el autor de este trabajo la escasez y equívocidad de las estadísticas oficiales de que ha dispuesto, pero a la hora de sacar conclusiones parecen éstas excesivamente precisas para tan pobre fuente de datos. Así, aunque reconoce que las estadísticas consultadas no reflejan la categoría socioeconómica de 12.634

(1) SALUSTIANO DEL CAMPO: *Cuadernos para el diálogo*, núm. V, mayo 1967, pp. 42-44. De este texto, se harán en lo sucesivo las citas.

(2) Ya en alguna de las escasísimas publicaciones especializadas en cuestiones de educación este trabajo de don Salustiano del Campo ha merecido el honor de ser reproducido en su totalidad. (Véase *Boletín Centro de Documentación* de la Comisaría para el SEU, núm. 16, Madrid, octubre de 1967, pp. 25-28.)

estudiantes, el autor se limita a advertir que prescinde de ellos para las conclusiones que obtiene a continuación (3); es decir, no hace ni un intento de considerar la incidencia que sobre ellas podría tener tan fuerte proporción de falta de datos como por ejemplo sería tener presente el hecho bien conocido de los sociólogos de la mayor resistencia de declarar el *status* familiar cuando este es modesto y se está inmerso en un universo como el del alumnado universitario, que tiene un nivel socioeconómico medio muy superior.

Por otra parte, aunque el autor reconoce la «ambigüedad» de la clasificación utilizada por las estadísticas oficiales, no deja por ello de presentar la precisa cifra del 2,75 por 100 para expresar el porcentaje de alumnos de enseñanza superior cuyos padres pertenecen a las clases bajas (4). Para ello nuestro autor se limita a tres rúbricas de la clasificación—los obreros agrícolas, los peones y obreros sin calificar y el personal de servicio—, considerando sin duda que la diferencia entre un obrero sin calificar y otro semicalificado o cualificado—que se incluyen en otra rúbrica que no se considera—es por una parte lo suficientemente clara para que no se preste a confusión y por otra lo suficientemente importante para que los obreros últimamente citados puedan considerarse integrantes de la clase media. Una interpretación menos particularista de las estadísticas utilizadas le hubiera llevado a una cifra—algo superior al 7 por 100—más en consonancia con la participación real de los cuadros inferiores en la Universidad española y en muchas otras universidades europeas, con lo que quizá nuestro autor no hubiera necesitado escribir su artículo con esa «máxima medida» de la que hace gala.

Ya nos hemos referido antes a la alusión que en el artículo citado se hace a la posible incidencia de la geografía de la enseñanza superior en el acceso de los estudiantes a este nivel de enseñanza. En realidad este es uno de los temas centrales del repetido artículo, y en todo caso el aspecto más novedoso del mismo. Examinémoslo con algún detenimiento y rigor.

Parte nuestro autor de la premisa de que «únicamente seis provincias—Alava, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Vizcaya y Zaragoza—cuentan con un porcentaje mayor de alumnos universitarios y de Escuelas Técnicas Superiores que el que cada una de ellas posee, respectivamente, de la población total del país». Afirmando a continuación que el que una «provincia sea o no cabeza de distrito universitario es irrelevante» desde el

punto de vista de la proporción de alumnos que llegan a la enseñanza superior, pues «excepto en los casos de Madrid, Barcelona y Zaragoza, tanto el conjunto de las restantes provincias cabezas de distrito como las que no lo son dan proporciones menores de alumnos de enseñanza superior que las que corresponden a su población». El factor verdaderamente relevante—continúa el autor del trabajo que examinamos—es el dinero, ya que «las provincias con renta *per capita* más elevada que la media nacional en 1962 (24.496 pesetas) ofrecen porcentajes de estudiantes universitarios y de Escuelas Técnicas Superiores mayores que las que representan sus poblaciones respectivas sobre el total nacional». Y por ello se permite concluir que la desigualdad de oportunidades está condicionada por la riqueza de la provincia donde se reside y, finalmente, que «la discriminación no menguaría multiplicando los datos, sino elevando los niveles medios de ingresos» (5).

Difícilmente puede encontrarse en un autor, que aparentemente realiza sus estudios con cuidado y seriedad, un conjunto de afirmaciones tan alejadas de la realidad. Incluso de la realidad que se deduce de las propias fuentes de información que utiliza en su estudio, como vamos a ver a continuación en las siguientes consideraciones:

1.ª Las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (6) que utiliza nuestro autor poseen un elevado número de estudiantes bajo la rúbrica «no consta»—12.634—que representa algo más del 15 por 100 del total. Al establecer el porcentaje de estudiantes que corresponden a un conjunto de provincias, en el cuadro 3 que le sirve de base para su análisis (7), se distribuye el contingente escolar «no consta» en forma sorprendente. Así, al calcular el porcentaje de estudiantes de enseñanza superior correspondientes a Madrid, Barcelona y Zaragoza prescinde de dicho contingente mientras reparte la totalidad de los doce mil y pico de estudiantes de que consta entre el resto de las provincias; por lo visto para nuestro autor los estudiantes cuyos padres residen en las provincias de Madrid, Barcelona y Zaragoza jamás dejan de rellenar un formulario. En todo caso aún es más sorprendente cuando procede a distribuir el repetido contingente entre las 47 provincias restantes, pues entonces lo hace discriminando entre las provincias a favor de sus afirmaciones, bien sea favoreciendo al grupo de provincias con renta superior a la media en la primera clasificación cabeza de distrito universitario en la parte del cuadro en la que establece esta distribución (8). del cuadro o bien al grupo de las que no son

(5) *Ob. cit.*, p. 43.

(6) *Estadística de la Enseñanza Superior en España*, curso 1962-63, pp. 44-45 y 76-79. *Cf. Ob. cit.*, p. 44.

(7) *Ob. cit.*, p. 44.

(8) El 15,47 por 100 de «no consta» se reparte entre los grupos de provincias con renta superior o inferior a la media, no en forma directamente proporcional a la población escolar respectiva, sino que aparentemente

(3) *Ob. cit.*, p. 42.

(4) *Ob. y p. cit.* Los conceptos de clase alta, media y baja parecen bastante difuminados en este trabajo; por otra parte, la única referencia que se hace para delimitar su alcance no ofrece información suficiente para identificar las fuentes a que se remite.

TABLA I

PORCENTAJES DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR (1962-63) Y DE POBLACION TOTAL (1960), POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Porcentaje de estudiante de Enseñanza Superior, curso 1962-63			Porcentaje de la población total 1960 (4)
	(1)	(2)	(3)	
RENDA «PER CAPITA» (1962)				
Quince provincias con renta superior a la media.				
Madrid	58,20	47,84	56,59	38,88
Barcelona	20,21	20,21	23,91	8,56
Zaragoza	9,50	9,50	11,24	9,46
Doce provincias restantes	2,49	2,49	2,95	2,16
Treinta y cinco provincias con renta inferior a la media	26,00	15,64	18,49	18,70
	41,80	36,70	43,41	61,12
CABEZA DE DISTRITO UNIVERSITARIO				
Doce provincias cabeza de D. U. ...				
Madrid	50,31	50,31	59,54	44,76
Barcelona	20,21	20,21	23,91	8,56
Zaragoza	9,50	9,50	11,24	9,46
Nueve provincias restantes	2,49	2,49	2,95	2,16
Treinta y ocho provincias no cabeza de D. U.	18,11	18,11	21,44	24,58
	49,69	34,20	40,46	55,24

En la tabla I se reflejan los datos presentados en el trabajo que comentamos (columna 1), y los datos que se obtienen cuando se adopta un criterio coherente, sea el de prescindir para todas las provincias del contingente «no consta» (columna 2) o el de distribuir este contingente proporcionalmente a la población escolar originaria—por residencia de los padres—de cada provincia (columna 3). En la citada tabla I observamos que esta simple corrección de los datos del cuadro presentado en el trabajo repetidas veces citado cambia ya significativamente algunas cosas. Por ejemplo, ya no se puede decir que las provincias con renta *per capita* más elevada que la media nacional—independientemente de Madrid, Barcelona y Zaragoza—ofrezcan porcentajes de estudiantes de enseñanza superior mayores que los que representan sus respectivas poblaciones so-

se hace en forma inversamente proporcional a dichas poblaciones. En cuanto a los grupos de provincias que son o no cabeza de distrito universitario, tampoco se hace el reparto proporcional a las poblaciones escolares respectivas, sino que parece asignarse la totalidad del contingente «no consta» a las provincias que no son cabeza de distrito universitario.

bre el total nacional; en efecto, con los datos de la columna 2 el primer porcentaje es menor (15,64) y con los de la columna 3 sensiblemente igual (18,49) al porcentaje de la población total (18,70) de la columna 4. Por otra parte, los porcentajes de estudiantes correspondientes a las 38 provincias que no son cabeza de distrito universitario que se obtienen en las columnas corregidas 2 y 3, nos muestran que estas proporciones de estudiantes (34,20 y 40,46) están mucho más lejos de la relativa a la población total (55,24) que la presentada en el cuadro examinado (49,69), mientras que la proporción de estudiantes de las provincias cabeza de distrito universitario de la columna 3 (21,44) está más cerca del correspondiente porcentaje de población total (24,58).

2.^a Independientemente de las manipulaciones que se acaban de señalar en los datos presentados en el cuadro 3 del artículo «Procedencia social del universitario» que estamos examinando, éstos son, además, insuficientes para deducir las afirmaciones que hace nuestro autor. Si en lugar de individualizar únicamente tres provincias—Madrid, Barcelona y Zaragoza—se hubieran individualizado todas las provincias como un rigor elemental lo exige, habría llegado a conclusiones bastante distintas. En la tabla II, donde hemos reflejado las cincuenta provincias de acuerdo con su renta *per capita* y su proporción de estudiantes por 10.000 habitantes (9), podemos observar:

a) Que no es cierto que «únicamente seis provincias—Alava, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Vizcaya y Zaragoza—cuenten con un porcentaje mayor de alumnos universitarios y de Escuelas Técnicas Superiores que el que cada una de ellas posee, respectivamente, de la población total del país», sino que también se encuentran en este caso—o con una proporción provincial de estudiantes de enseñanza superior por 10.000 habitantes mayor que la media nacional, que es lo mismo—otras cinco provincias: Valladolid, Salamanca, Navarra, Logroño y Segovia.

b) Que tampoco es cierto que sean «las provincias con renta *per capita* más elevada que la media nacional» las que ofrezcan «porcentajes de estudiantes universitarios y de Escuelas Técnicas Superiores mayores que las que representan sus poblaciones respectivas sobre el total nacional», pues hay siete provincias de las quince con renta *per capita* superior a la media que, sin embargo, tienen una proporción de estudiantes inferior a la de su población: Santander, Baleares, Valencia, Lérida, Gerona, Huesca y Tarragona. Y por el contrario hay tres provincias—Valladolid, Salamanca y Segovia—que tienen una renta *per capita* inferior a la media y una proporción provincial de estudiantes—siempre de enseñanza superior—mayor que la media nacional.

(9) Para la obtención de estos porcentajes se ha repartido el contingente de alumnos «no consta» entre las 50 provincias y los grupos de provincias africanas y extranjero, proporcionalmente a la población escolar cuyos padres residen en cada una de ellas.

TABLA II

RENTA «PER CAPITA» EN RELACION CON EL NUMERO DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR POR CADA 10.000 HABITANTES, POR PROVINCIAS

Provincias (ordenadas según la renta)	Pesetas <i>per capita</i> (1962)	Estudiantes por 10.000 habitantes (1962)	Provincias (ordenadas según número de estudiantes)	Pesetas <i>per capita</i>	Estudiantes por 10.000 habitantes
1. Vizcaya	38.717	45,18	1. Madrid	36.796	73,22
2. Madrid	36.796	73,22	2. Vizcaya	38.717	45,18
3. Guipúzcoa	35.902	29,51	3. Valladolid	22.623	43,57
4. Barcelona	35.288	31,17	4. Zaragoza	25.242	35,79
5. Girona	30.705	19,21	5. Alava	30.503	34,69
6. Alava	30.503	34,69	6. Barcelona	35.288	31,17
7. Navarra	27.693	30,29	7. Salamanca	17.389	30,91
8. Logroño	26.668	27,71	8. Navarra	27.693	30,29
9. Tarragona	26.472	18,83	9. Guipúzcoa	35.902	29,51
10. Baleares	26.305	22,47	10. Logroño	26.668	27,71
11. Santander	25.676	25,89	11. Segovia	19.810	26,99
12. Lérida	25.419	19,92	12. Santander	25.676	25,89
13. Zaragoza	25.242	35,79	13. Burgos	19.898	25,58
14. Valencia	25.051	21,11	14. León	18.803	25,11
15. Huesca	24.777	18,97	15. Soria	17.709	24,21
16. Oviedo	23.291	23,38	16. Oviedo	23.291	23,38
17. Valladolid	22.623	43,56	17. Granada	12.553	23,05
18. Castellón	22.364	13,73	18. Baleares	26.305	22,47
19. Burgos	19.898	25,58	19. Coruña (La)	15.549	22,02
20. Segovia	19.810	26,99	20. Santa Cruz de Tenerife	15.095	22,01
21. Alicante	19.607	17,11	21. Valencia	25.051	21,11
22. León	18.803	25,11	22. Palencia	18.087	20,82
23. Palencia	18.087	20,82	23. Zamora	16.195	20,69
24. Teruel	17.969	15,80	24. Murcia	15.446	20,67
25. Soria	17.709	24,21	25. Avila	13.902	20,56
26. Salamanca	17.389	30,91	26. Lérida	25.419	19,92
27. Sevilla	17.305	18,24	27. Girona	30.705	19,21
28. Guadalajara	16.966	16,89	28. Huesca	24.777	18,97
29. Cuenca	16.747	13,00	29. Tarragona	26.472	18,83
30. Palmas (Las)	16.557	17,17	30. Sevilla	17.305	18,24
31. Zamora	16.195	20,69	31. Palmas (Las)	16.557	17,17
32. Pontevedra	16.192	17,02	32. Alicante	19.607	17,11
33. Cádiz	16.162	13,95	33. Toledo	15.325	17,04
34. Albacete	16.025	14,37	34. Pontevedra	16.192	17,02
35. Lugo	15.851	12,47	35. Guadalajara	16.966	16,89
36. Huelva	15.552	11,00	36. Cáceres	13.223	16,26
37. Coruña (La)	15.549	22,02	37. Almería	11.933	15,97
38. Murcia	15.446	20,67	38. Jaén	15.244	15,90
39. Toledo	15.325	17,04	39. Córdoba	14.412	15,14
40. Jaén	15.244	15,90	40. Teruel	17.969	15,80
41. Ciudad Real	15.133	14,25	41. Málaga	13.860	14,62
42. Santa Cruz de Tenerife	15.095	22,01	42. Albacete	16.025	14,37
43. Córdoba	14.412	15,14	43. Ciudad Real	15.133	14,25
44. Badajoz	13.981	11,23	44. Cádiz	16.162	13,95
45. Avila	13.902	20,56	45. Castellón	22.364	13,73
46. Málaga	13.860	14,61	46. Orense	11.127	13,51
47. Cáceres	13.223	16,25	47. Cuenca	16.747	13,00
48. Granada	12.553	23,05	48. Lugo	15.851	12,47
49. Almería	11.933	15,97	49. Badajoz	13.981	11,23
50. Orense	11.127	13,51	50. Huelva	15.552	11,00
ESPAÑA	24.496	26,41	ESPAÑA	24.496	26,41

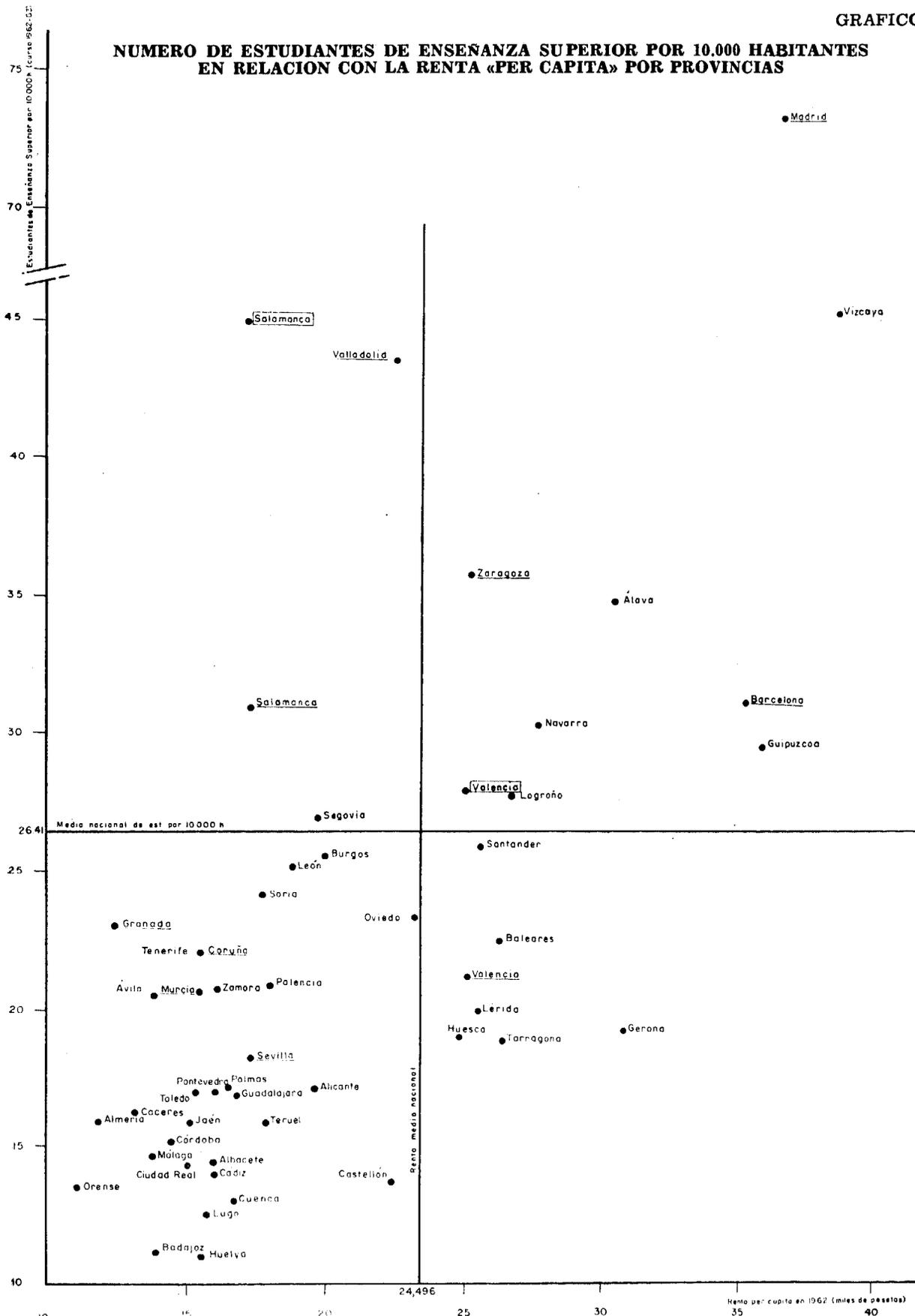
3.^a Por otra parte, al individualizar en el repetido cuadro 3 tan sólo a tres provincias —Madrid, Barcelona y Zaragoza— entre el grupo de las que son cabeza de distrito universitario, nuestro autor presenta nuevamente insuficiente información para las afirmaciones que hace sobre este particular. También ahora si hubiera individualizado todas las provincias, como lo hemos hecho nosotros en la tabla II y gráfico 1, habría obtenido conclusiones muy distintas de las que presenta en su trabajo; en efecto, de las informaciones que ofrecen nuestra relación y gráfico

de provincias —obtenidos, repetimos, de las mismas fuentes que el trabajo examinado— llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Que no es correcto exceptuar únicamente los casos de Madrid, Barcelona y Zaragoza» entre las provincias cabeza de distrito universitario como únicas provincias con proporción de alumnos de enseñanza superior mayor que la que corresponde a su población, pues hay otras dos provincias de cabeza de distrito universitario —Valladolid y Salamanca— en las que concurre esta circunstancia.

GRAFICO 1

NUMERO DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR POR 10.000 HABITANTES EN RELACION CON LA RENTA «PER CAPITA» POR PROVINCIAS



NOTAS.—Las provincias cabeza de D. U. van subrayadas.
Las provincias en recuadro corresponden a los valores corregidos por las estadísticas de matrícula.

b) Que tampoco es correcto sacar la conclusión de que sea «irrelevante» el que la provincia sea o no cabeza de distrito universitario, a efectos de la proporción de alumnos de enseñanza superior, por el hecho de que en alguna de ellas la proporción de estos alumnos sea inferior de la que corresponde a la provincia; pues si se compara la proporción de estudiantes de enseñanza superior por 10.000 habitantes de cada una de las provincias cabeza de distrito universitario con las provincias de aproximadamente el mismo nivel de renta que son cabeza de distrito universitario, observamos que las primeras tienen casi siempre unas proporciones de estudiantes muy superior a las de las segundas.

Por ejemplo, Granada tiene muchos más estudiantes por 10.000 habitantes que las provincias que no son cabeza de distrito universitario, pero de renta parecida, como Almería, Cáceres, Orense o Málaga; e incluso tiene mayor número de estudiantes—siempre de Enseñanza Superior—por 10.000 habitantes que la casi totalidad de las provincias con mayor renta—pero inferior a la media nacional—y que no son cabeza de distrito universitario como Castellón, Alicante, Teruel, etcétera. Análogas consideraciones podríamos hacer con otras provincias que son cabeza de distrito universitario; de donde deducimos que el que una provincia sea cabeza de distrito universitario es *relevante* y aún *muy relevante* para la proporción de estudiantes de Enseñanza Superior de dicha provincia, lo que nos lleva finalmente a la conclusión, contraria a la del autor cuyo trabajo analizamos, de que la discriminación mengua al multiplicar en provincias el número de Centros de Enseñanza Superior y que el hecho de nacer o vivir cerca de estos Centros aumenta las posibilidades de educarse en ellos.

4.^a Hasta ahora hemos utilizado las mismas fuentes y las mismas páginas que cita el autor del trabajo *Procedencia social del universitario* (10). Pero la propia publicación del Instituto Nacional de Estadística citada por el autor proporciona en páginas no referidas por él otras informaciones complementarias que un estudio con algún rigor no debe silenciar.

Nos referimos a las estadísticas de alumnos matriculados en el curso 1962/63 en las distintas Universidades (11). Según estas estadísticas, se observa que hay algunos distritos universitarios que presentan una matrícula claramente superior a la que figura en las estadísticas de alumnos clasificados por el lugar de residencia de sus padres. Y esta anomalía o bien se atribuye a razones inidentificables, en cuyo caso hay que prescindir de estos distritos universitarios, lo que no se hace en el estudio que comentamos, o se considera que es consecuencia—como parece probable—de que en algunos distritos no se ha podido llevar a cabo entre todos los alumnos matriculados el estudio del lugar de residencia de los padres de los estudiantes. Supuesto este último

que daría lugar a una corrección que implica aumentar en la proporción correspondiente el número de estudiantes cuyos padres residen en las provincias cabeza de estos distritos universitarios. Es decir, que en las provincias cabeza de distrito afectadas por esta disparidad de datos ha de aumentarse el número de estudiantes cuyos padres residen en estas provincias en el número que resulta de distribuir la diferencia de matrícula en la misma proporción que la que se obtiene para cada provincia de las estadísticas que reflejan el origen de los estudiantes según el lugar de residencia de los padres. Los resultados de esta corrección son, en algunos casos, muy significativos y confirman una vez más la invalidez de las afirmaciones del trabajo que examinamos. Véase, por ejemplo, los casos de Salamanca y Valladolid (en el gráfico 1 los valores corregidos están rotulados en recuadro). Ahora Salamanca alcanza una proporción de estudiantes de enseñanza superior mayor que la de Guipúzcoa, aunque su renta *per capita* es la mitad; y Valencia sobrepasa en proporción de estudiantes de enseñanza superior la que tiene de población respecto a la total, añadiéndose a las excepciones que se señalaban en el apartado a) de la consideración anterior.

5.^a Ya hemos señalado al principio de este estudio la escasez de estadísticas oficiales sobre estas cuestiones. Para nuestro autor esta escasez de datos oficiales merece destacarse ya en las primeras líneas de su trabajo, por lo que cabría pensar que va a estudiar las pocas informaciones oficiales existentes o, al menos, que va a dar referencia de ellas; sin embargo no es así.

En la misma serie de publicaciones del Instituto Nacional de Estadística que la que cita nuestro autor para obtener los datos del lugar de residencia de los padres de los estudiantes de enseñanza superior en el curso 1962/63, hay otros volúmenes—no referidos en el trabajo examinado—que proporcionan esta misma información para los estudiantes de cursos anteriores (12). Si nuestro autor hubiera estudiado esta información quizá no habría llegado a las sorprendentes conclusiones que presenta en su trabajo, pues las estadísticas de, por ejemplo, el curso 1956/57 no contienen apenas contingente de estudiantes para los que no consta el lugar de residencia de sus padres—contingente que tanto parece perturbar a nuestro autor—y, por otra parte, llevan a unas conclusiones que coinciden sustancialmente con las que presentamos en este artículo.

En las consideraciones anteriores hemos visto cómo a través de los mismos índices y de las mismas informaciones estadísticas manejadas en

(10) Véase nota 6.

(11) *Ob cit.*, pp. 26-30.

(12) Instituto Nacional de Estadística: Volúmenes de la serie *Estadística de la Enseñanza Superior en España* correspondientes a los cursos 1956-57 (pp. 28, 90-97, 140-141), 1957-58 (pp. 28, 92-97, 150-151), 1958-59 (pp. 32, 90-97, 138-139) y 1959-60 (pp. 32, 96-103, 140-143).

el trabajo examinado—pero utilizadas ahora con algún rigor—se llega a conclusiones muy distintas y aun opuestas en relación con la interesante problemática de la incidencia de la dispersión de los Centros de Enseñanza Superior en la democratización de la enseñanza. Concretamente hemos visto que la proporción de alumnos de enseñanza superior por 10.000 habitantes en las provincias que son cabeza de distrito universitario es casi siempre superior a la proporción existente en las provincias que no lo son. O, en otras palabras, que el hecho de residir cerca de un Centro de Enseñanza Superior da mayores posibilidades de acceso a esta clase de enseñanza.

A esta misma conclusión podía haberse llegado también mediante otro orden de consideraciones. Habida cuenta de la modestia del importe de la matrícula de enseñanza superior, importe que muy frecuentemente se reduce parcial o totalmente por los beneficios de familia numerosa, parece lógico concluir que el principal obstáculo económico que se presenta a los estudiantes de familia socioeconómicamente modestas para cursar estudios de enseñanza superior se debe a los gastos de manutención de los estudiantes, corran éstos a cargo de su familia o de los propios estudiantes. Ahora bien, es un hecho bastante conocido no solamente por las madres de estudiantes, que la incidencia en la economía familiar de la manutención de una persona es mayor cuando ésta vive en una residencia o pensión—a lo que debe añadirse el importe de los viajes—que cuando vive en el seno de su familia; es esta diferencia del gasto, de valor crítico para las débiles economías familiares que se contemplan, la que coloca en situación ventajosa a los estudiantes cuyos padres viven en la provincia—sobre todo en la capital—cabeza de distrito universitario. Por otra parte, si los gastos de manutención corren a cargo del propio estudiante, caso del estudiante que al mismo tiempo trabaja, también puede considerarse en situación ventajosa el estudiante que vive en la cabeza de distrito universitario, pues no parece aventurado admitir que en general es más fácil encontrar un trabajo apropiado en la ciudad donde habitualmente se reside que en otra.

La incidencia positiva de la proximidad del lugar de residencia al centro de enseñanza—de enseñanza superior en nuestro estudio, pero igual podríamos hablar de otros niveles—en la mayor facilidad de acceso a la misma no es, por otra parte, un fenómeno peculiar de nuestra estructura económico-social. Así, en un trabajo sobre aspectos socioeconómicos y geográficos de la enseñanza en Suecia se llega a conclusiones análogas. Concretamente se hace observar cómo los «condados» de Upsala, Malmoe y Goteburgo, que tienen una proporción de estudiantes que acceden a la enseñanza universitaria mucho mayor que los demás condados de Suecia, «están inmediatos o tienen Universidades o centros similares de

enseñanza superior (13). Por otra parte, en relación con el nivel de escolarización departamental de segunda enseñanza en Francia se ha llegado a la conclusión de que la dispersión de la población en los departamentos es un factor que tiene aún más importancia que el carácter predominantemente agrícola de su población o, en otras palabras, que es «la distancia del domicilio del niño al centro de segunda enseñanza más próximo el factor más importante» en la evaluación de las posibilidades de acceso a esta enseñanza (14).

La dispersión de los centros de enseñanza secundaria parece, pues, tener también una incidencia positiva en la democratización de la enseñanza. Aunque no es nuestro objeto tratar ahora de los problemas de este último nivel de enseñanza, advertimos en todo caso que la distribución de los centros de segunda enseñanza no solamente incide en las mayores facilidades de acceso de las clases socioeconómicamente modestas a esta enseñanza, sino también, lógicamente, en las facilidades de acceso a la enseñanza superior, puesto que académicamente es un requisito previo de acceso a la enseñanza superior el haber cursado la segunda enseñanza.

En el gráfico 2 se ha representado la relación entre el número de alumnos de bachillerato por 10.000 habitantes (15) y el de estudiantes de enseñanza superior—también por 10.000 habitantes—para cada una de las cincuenta provincias españolas en el curso 1962/63. Vemos en él que conforme es mayor la proporción de estudiantes de bachillerato tiende a serlo la de estudiantes de nivel universitario, pudiendo observarse una apreciable correlación entre ambos índices que matemáticamente supone un elevado coeficiente de correlación lineal (0,85), correlación desde luego muy superior a la que se obtiene de relacionar la proporción de estudiantes de enseñanza superior con la renta *per capita* de cada provincia (0,63). Es interesante observar en este gráfico 2 la pequeña proporción de alumnos de bachillerato que tienen algunas provincias que, sin embargo, no están entre las últimas desde el punto de vista de renta *per capita*; tal es el caso, por ejemplo, de las dos provincias levantinas de Alicante y Castellón. Ambas provincias tienen bastante menos de la media nacional de estudiantes de bachillerato—sobre todo Castellón—, lo que puede explicar el modestísimo lugar que ocupan en cuanto a proporción de estudiantes de enseñanza superior, como puede verse en la tabla II y gráfico I, aunque se trate de dos provincias que se hallen en la primera mitad en la ordenación según la renta *per capita*.

Como resumen del estudio efectuado creemos

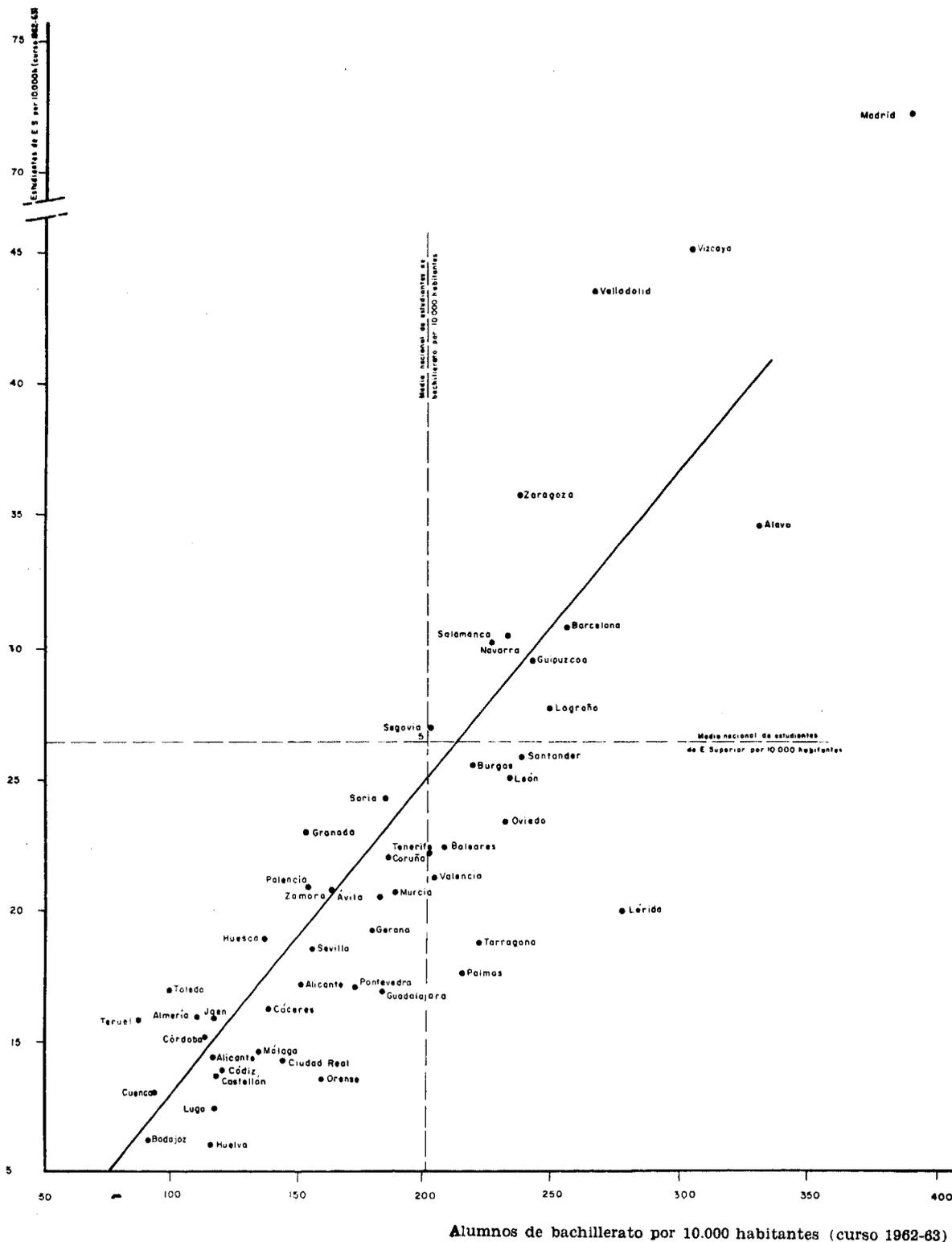
(13) OLOF. RUIJ : «The Selection Process in the Swedish Educational System—Geographical and Socio-economic Aspects.» OCDE, DAS/EIP/63.17, París 1963, p. 4.

(14) «Aptitude Intellectuelle et Education.» OCDE, París 1962, p. 80.

(15) Instituto Nacional de Estadística : *Estadística de la Enseñanza Media en España*. Curso 1962-63. Vol. I, páginas 16-25.

GRAFICO 2

NUMERO DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR POR 10.000 HABITANTES EN RELACION CON EL NUMERO DE ALUMNOS DE BACHILLERATO POR 10.000 HABITANTES POR PROVINCIAS



que pueden establecerse las siguientes conclusiones:

Primera.—Que el que una provincia sea cabeza de distrito universitario es claramente relevante para la proporción de estudiantes de enseñanza superior que corresponden a dicha provincia.

Segunda.—Que por consiguiente, el aumentar los centros de enseñanza superior en provincias no solamente tiene el interés obvio de descongestionar el distrito universitario de Madrid, sino que favorece el acceso de más estudiantes a la enseñanza superior, esto es, la democratización de este nivel de enseñanza.

Tercera.—Que existe una correlación muy apreciable entre la proporción de estudiantes de bachillerato y la de estudiantes de nivel universitario para cada provincia.

Cuarta.—Que para el estudio del interesante y complejo problema de la incidencia de la geografía en la democratización de la enseñanza superior, el establecer una dependencia directa y de carácter general entre el nivel de renta y el de estudiantes en cada provincia quizá sea atractivo desde un punto de vista político, pero científicamente es insostenible.

Apuntes para una historia de los tebeos

III. Tiempos heroicos del tebeo español (1936-1946)

ANTONIO MARTIN MARTINEZ

La gran evolución que el tebeo había experimentado a partir de 1920 sufre una quiebra profunda al llegar el año 1936, momento en que los tebeos, como todo lo de España, quedan inmersos en la tragedia bélica; la tendencia popular, que se había concretado en títulos de tanta eficacia y calidad como eran los aparecidos a partir de 1934 queda entonces detenida y experimenta un retroceso.

La guerra española constituye un tiempo histórico concreto, para cuyo estudio, si bien hemos de tener presentes los procesos ideológicos y las estructuras españolas anteriores a ella, hemos también de saber que lo ocurrido entre 1936 y 1939 forma un todo completo, susceptible y necesitado de estudio particular. Es por esto por lo que he dividido este tercer capítulo en dos partes sustanciales: la guerra y la postguerra; cerrándose la segunda en 1946, momento en que se inicia un proceso que dará más tarde alivio a la tensión psicológica en que España vivió en aquellos años, coincidiendo con la aparición de circunstancias que permitirán que el tebeo reemprenda su primera expansión.

Entre 1940 y 1946 los editores deben nuevamente acercarse al tebeo a todos los públicos, y es a esta tarea a la que se consagran los principales esfuerzos, siendo aspectos particulares de la misma los problemas de papel, permisos, distribución, competencia no comercial, etc. Surgen nue-

vos editores en estos años y el tebeo deja de ser burgués y lectura de niños burgueses, por la proliferación de cuadernos volanderos, para llegar a todas las manos, hasta las más humildes, convertido en pan espiritual y libro de caballerías de los niños. El tebeo juega en la triste sociedad española de aquellos años las funciones de un folletín contado en imágenes.

El tebeo de la guerra tiene una función política y, analizado en virtud de la psicología infantil, resulta escasamente positivo. A partir de 1940 recupera su esencial condición recreativa, orientándose, por las presiones del medio ambiente, hacia la especialización gráfica, y adquiriendo carácter nacional.

I. LOS TEBEOS DE LA GUERRA ESPAÑOLA

En el momento de iniciarse la guerra civil española nadie la creyó de larga duración; conforme a los deseos y a las esperanzas de cada cual, se trataba para unos de un paseo triunfal, mientras que otros la calificaban de simple revuelta que había de ser fácilmente aplastada. Es por no haber comprendido la magnitud de la lucha que entonces comenzaba por lo que los tebeos editados durante los primeros meses de la guerra en la España republicana no mostraban diferencias